MEMORANDO

20260618600-64081-3
Bogotá D.C., 18 Junio 2026

PARA: Ana Maria Trujillo Coronado - Director Administrativo y Financiero - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ESTRATEGIA DE TERRITORIALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN

Ref. Radicado de Entrada SAIA No. N/A.
ASUNTO: Solicitud de reanudación y modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 269-2026.

Estimada Ana María, cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 269-2026, suscrito con Darling Bonilla Rodríguez, me permito solicitar el trámite de reanudación y modificación del contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Mediante comunicación radicada el 26 de mayo de 2026, la contratista solicitó la suspensión temporal de la ejecución contractual entre el 1º de junio y el 22 de junio de 2026, por circunstancias de índole personal.
2. En atención a dicha solicitud, las partes suscribieron el Acta de Suspensión correspondiente, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II el 21 de mayo de 2026.
3. Actualmente, las circunstancias que dieron origen a la suspensión han sido superadas, por lo que resulta procedente reanudar la ejecución contractual a partir del 22 de junio de 2026, con el fin de continuar el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Así mismo, teniendo en cuenta que la cláusula 27 del contrato establece que el plazo de suspensión no amplía el plazo de ejecución contractual, y considerando la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto y de las obligaciones pactadas, se solicita modificar dicha cláusula para establecer expresamente que la suspensión autorizada entre el 1º de junio y el 22 de junio de 2026 tendrá efectos sobre el plazo de ejecución del contrato.
5. En consecuencia, se solicita ajustar la fecha de terminación contractual en un término equivalente al período efectivamente respaldado presupuestalmente, esto es, veinte (20) días calendario, conforme a la regla de ejecución financiera bajo mes comercial de treinta (30) días, sin que se supere la fecha máxima de terminación prevista para el contrato.

Si bien la cláusula 8 del contrato establece un plazo de ejecución de diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir del 26 de enero de 2026, lo que implica una fecha inicial de terminación el 10 de diciembre de 2026, con la modificación solicitada la nueva fecha de terminación correspondería al 27 de diciembre de 2026.

Es importante precisar que durante el término de suspensión no se generaron obligaciones contractuales ni erogaciones presupuestales a cargo de la Entidad, razón por la cual se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar el plazo ajustado.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la continuidad técnica del servicio y la adecuada planeación y ejecución de los recursos públicos asociados al contrato.

Atentamente



Edwin Dario Mora Gómez
Profesional Especializado
ESTRATEGIA DE TERRITORIALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN

Copia: Wanda Delgado Rodriguez - Profesional Especializado - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Paola Linares Ospina - Contratista - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Sanly Yolima Niño Forero - Contratista - OBSERVATORIO MEMORIA Y CONFLICTO

Proyectó: Edwin Dario Mora Gómez - Profesional Especializado - ESTRATEGIA DE TERRITORIALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN

Archivado en: 2026/200.32.5/ Subserie: Planes de Acción de Memoria a Entes Territoriales, Víctimas y Organizaciones de Víctimas/ Expediente: Solicitudesinternas